



El servicio público
es de todos

Función
Pública

PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL FUNCIÓN PÚBLICA

Departamento Administrativo de la Función Pública
Escuela Superior de Administración Pública

Fernando Antonio Grillo Rubiano
Director Departamento Administrativo de la Función Pública

Pedro Eugenio Medellín Torres
Director Nacional Escuela Superior de Administración Pública

2019 - 2022



Contenido

Introducción	4
1. Objetivo general	5
2. Objetivos específicos.....	5
3. Marco normativo	5
4. Plataforma Estratégica Sectorial 2019 – 2022.....	7
4.1. Quiénes somos.....	7
4.2. Misión.....	7
4.3. Visión	8
4.4. Grupos de valor	8
4.5. Objetivos Sectoriales	8
5. Líneas Estratégicas	9
5.1. Línea estratégica I: Gestión del Conocimiento y la Innovación para el saber del Estado.	10
5.1.1. Macroproductos	10
5.1.2. Objetivo Sectorial	10
5.1.3. Funciones	10
5.1.4. Articulación de Funciones	11
5.1.5. Retos	12
5.1.6. Oportunidades de Trabajo Sectorial	13
5.1.7. Compromisos asignados al Sector	14
5.2. Línea Estratégica 2: Mejoramiento en la gestión y el desempeño institucional de las entidades nacionales y territoriales para la consolidación de una gestión pública efectiva, participativa e íntegra.	15
5.2.1.1. Macroproductos	15
5.2.2. Objetivos Sectoriales.....	16
5.2.3. Funciones	16
5.2.4. Articulación de funciones.....	17
5.2.5. Retos	18
5.2.6. Oportunidades de trabajo Sectorial	18
5.2.7. Compromisos asignados al Sector	19
5.2.7.1. Fortalecimiento Nacional.....	19
5.2.7.2. Fortalecimiento Territorial	20
5.2.7.3. Compromisos con grupos y comunidades étnicas	21



5.3. Línea Estratégica 3: Productividad y profesionalización en el empleo público	22
5.3.1. Macroproductos	23
5.3.2. Objetivo Sectorial	23
5.3.3. Funciones	23
5.3.4. Articulación de funciones.....	25
5.3.5. Retos	25
5.3.6. Oportunidades de trabajo Sectorial	25
5.3.7. Compromisos asignados al Sector	26
5.3.7.1. Atracción de nuevos talentos al servicio público	26
5.3.7.2. Formación y capacitación para la profesionalización del servicio público	26
5.4. Línea estratégica 4 : Reforma y acreditación institucional de la ESAP	28
5.4.1. Macroproductos	28
5.4.2. Objetivo Sectorial	29
5.4.3. Funciones	29
5.4.4. Articulación de las Funciones	30
5.4.5. Retos	30
5.4.6. Oportunidades de trabajo Sectorial	30
5.4.7. Compromisos asignados al Sector	31
5.5. Línea estratégica 5: Transformación digital y consolidación de una comunicación estratégica del Sector Función Pública.....	32
5.5.1.1. Macroproductos	32
5.5.2. Objetivo Sectorial	32
5.5.3. Funciones	32
5.5.4. Articulación de funciones.....	33
5.5.5. Retos	34
5.5.6. Oportunidades de trabajo Sectorial	34
5.5.7. Compromisos asignados al Sector	35
5.5.7.1. De acuerdo con los habilitadores de la política de Gobierno Digital MINTIC	35
5.5.7.2. De acuerdo con los propósitos de la política de Gobierno Digital MINTIC	36
6. Plan Operativo	37



Introducción

El Plan Estratégico Sectorial Función Pública 2019-2022 se construyó bajo los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad” y el mandato legal que cobija al Departamento Administrativo de la Función Pública como cabeza de Sector y a la Escuela Superior de Administración Pública como Establecimiento Público de carácter universitario adscrito a éste.

El Plan recoge la articulación de las dos entidades para el desarrollo de iniciativas, con base en la definición de una Plataforma Estratégica Sectorial, en la cual se evidencia el papel fundamental del Sector en la misión de fortalecer las competencias de los servidores públicos para mejorar las capacidades de la gestión y el desempeño institucional en las entidades del orden nacional y territorial, a partir de la formulación y acompañamiento en la implementación de políticas de gestión y desempeño institucional, que permitan mejorar la relación y fortalecer la confianza del Estado con el ciudadano.

Este documento es el resultado del trabajo mancomunado de las dos entidades a través de sus directivos y los equipos técnicos de las oficinas de planeación. Se encuentra dividido en cuatro grandes secciones en las cuales se describe, en primer lugar, el objetivo general y los objetivos específicos del documento; en segundo lugar, se relaciona el marco normativo; seguidamente se realiza una descripción de la plataforma Estratégica sectorial 2019-2022 para, finalmente, detallar la estructura y componentes del Plan Estratégico Sectorial -PES- a partir de sus 5 líneas estratégicas.

Es necesario precisar que la construcción de las líneas estratégicas estuvo orientada a reconocer cómo los productos concertados aportan al cumplimiento de las funciones misionales de cada una de las dos entidades, es decir, cómo se establecen escenarios de gestión de la “ventanilla hacia afuera”; por otro lado, también se plantearon productos ligados a la gestión interna sectorial de la ESAP y Función Pública, “ventanilla hacia adentro”, con el propósito de fortalecer la implementación de las políticas de gestión y desempeño institucional dentro del Sector Administrativo.



1. Objetivo general

Definir los objetivos, líneas estratégicas, acciones, indicadores y metas correspondientes al Plan Estratégico Sectorial 2019-2022 para el Sector Administrativo de la Función Pública, que permitan dar cumplimiento a lo señalado en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, en un marco de cooperación y colaboración recíproca entre el Departamento Administrativo la Función Pública como cabeza de sector, y la Escuela Superior de Administración Pública, como establecimiento público adscrito.

2. Objetivos específicos

- 2.1. Establecer la plataforma estratégica del Sector Función Pública con miras al cumplimiento de los compromisos del PND 2018-2022, y a las políticas y retos actuales de la administración pública.
- 2.2. Coordinar y articular el trabajo interinstitucional hacia el logro de los objetivos sectoriales.
- 2.3. Definir y concertar los productos, indicadores y metas que dan cuenta de los avances y resultados del Plan Estratégico Sectorial 2019-2022.
- 2.4. Identificar y cuantificar los requerimientos de recursos que demandan las acciones definidas como prioritarias y estratégicas.

3. Marco normativo

- Ley 152 de 1994. “Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo.”
- Ley 489 de 1998. “Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.”
- Ley 1753 de 2015. Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevo país.”



- Ley 1955 de 2019. Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad.”
- Decreto 219 de 2004 “Por el cual se modifica la estructura de la Escuela Superior de Administración Pública, ESAP, y se dictan otras disposiciones.”
- Decreto 1083 de 2015. “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.”
- Decreto 430 de 2016 “Por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo de la Función Pública.”
- Decreto 1499 de 2017. “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.”
- Decreto 666 de 2017. Artículo 2. “Por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo de la Función Pública - Funciones de la Oficina Asesora de Comunicaciones de Función Pública.”
- Decreto 1008 de 2018. “Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.”
- Directiva Presidencial 06 de 2019. Plan de Trabajo para la Reglamentación del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad” – Ley 1955 del 25 de mayo de 2019.



- Directiva Presidencial 03 de 2019. “Lineamientos para la definición de la estrategia institucional de comunicaciones, objetivos y contenidos de las entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional.”
- Documento Conpes 3918 de 2018 “Estrategia para la implementación de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) en Colombia.”
- Documento Conpes 3932 de 2018 “Plan marco Implementación del Acuerdo Final.”
- Resolución 1181 del 2 de noviembre 2017. Expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública. “Por la cual se crea y conforma el Comité Sectorial de Gestión y Desempeño.”

4. Plataforma Estratégica Sectorial 2019 – 2022

4.1. Quiénes somos

El Sector del Gobierno Nacional encargado de formular y acompañar la implementación de políticas de administración pública, orientadas a mejorar la relación del Estado con el ciudadano a través del fortalecimiento de competencias en los servidores públicos y generación de capacidades de gestión y desempeño institucional en las entidades.

4.2. Misión

Fortalecer la institucionalidad del Estado con el propósito de contribuir a una función pública íntegra, innovadora y eficaz, mediante la transferencia de conocimiento en administración pública a servidores públicos y sociedad en general.



4.3. Visión

En el 2029 el Sector Función Pública será referente nacional e internacional en la gestión para una administración pública competente, eficiente e innovadora que satisfaga las necesidades de la sociedad.

4.4. Grupos de valor



Sociedad



Servidores Públicos



Entidades del Orden Nacional y Territorial

4.5. Objetivos Sectoriales

1. Desarrollar lineamientos y brindar acompañamiento técnico y asistencia a las entidades del Estado en la implementación, mejoramiento y eficiencia del desempeño de la gestión institucional.
2. Desarrollar lineamientos y brindar acompañamiento técnico y asistencia a las entidades del Estado en la implementación, mejoramiento y eficiencia del desempeño de la gestión institucional.
3. Facilitar y promover la participación de los ciudadanos en la gestión pública a través de procesos de formación y capacitación, y el desarrollo de lineamientos, herramientas y orientaciones dirigidas a fortalecer la relación estado ciudadano.
4. Promover la integridad, el desarrollo de competencias y el bienestar de los servidores públicos.



5. Articular el Sector mediante acciones que impulsen una gestión pública eficiente, transparente y participativa al servicio de la sociedad.
6. Modernizar y fortalecer las capacidades sectoriales institucionales para elevar el despliegue, y desarrollo e impacto de los procesos misionales del sector.

5. Líneas Estratégicas

1. Gestión del Conocimiento y la Innovación para el saber del Estado.
2. Mejoramiento en la gestión y el desempeño institucional de las entidades nacionales y territoriales para la consolidación de una gestión pública efectiva, participativa e íntegra.
3. Productividad y profesionalización en el empleo público.
4. Reforma y acreditación institucional de la ESAP.
5. Transformación digital y consolidación de una comunicación estratégica del Sector Función Pública.



5.1. Línea estratégica I: Gestión del Conocimiento y la Innovación para el saber del Estado.

Esta línea tiene como propósito fomentar la gestión del conocimiento y la innovación pública a través de la realización de estudios e investigaciones sobre la estructura y funcionamiento del Estado, con el objetivo de proponer e identificar necesidades de formulación, actualización, instrumentalización y evaluación de las políticas a cargo del Sector Función Pública y brindar soluciones a los retos de la administración pública nacional y territorial.

5.1.1. Macroproductos

1. Innovación en la gestión del conocimiento en administración pública
2. Estudios e investigaciones académicas adelantadas por el Sector
3. Programa El estado del Estado
4. Participación de Colombia en el CLAD

5.1.2. Objetivo Sectorial

Promover la innovación a través de la investigación y la gestión del conocimiento en la administración pública.

5.1.3. Funciones

Funciones DAFP Decreto 430 de 2016	Funciones de ESAP Decreto 219 de 2004
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Formular, implementar, hacer seguimiento y evaluar las políticas de desarrollo administrativo de la función pública, el empleo público, la gestión del talento humano, la gerencia pública, el desempeño de las funciones públicas por los particulares, la organización administrativa del Estado, la planeación y la gestión, el control interno, la 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Crear, desarrollar y difundir el conocimiento científico y tecnológico, orientado a consolidar los campos del saber propios de la administración y de la gestión pública en todos sus órdenes. ▪ Realizar investigaciones y estudios de los problemas nacionales de naturaleza administrativa,



Funciones DAFP Decreto 430 de 2016	Funciones de ESAP Decreto 219 de 2004
<p>participación ciudadana, la transparencia en la gestión pública y el servicio al ciudadano, propiciando la materialización de los principios orientadores de la función administrativa.</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Diseñar y gestionar los diferentes sistemas de información que permitan el seguimiento, análisis y evaluación del empleo público, del desempeño de la administración pública y la toma de decisiones para una mejor prestación del servicio público.	<p>que permitan el conocimiento de las situaciones que afronta la administración pública en sus distintos niveles y órdenes y que sirvan como instrumento para la formulación de políticas públicas.</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Actuar como órgano consultivo para diagnosticar, estudiar y proponer soluciones a problemas de racionalización y modernización de la administración pública.▪ Divulgar el resultado de las investigaciones y estudios que realice y constituirse en centro de información y difusión de las ciencias y técnicas concernientes a la Administración Pública.▪ Contribuir a garantizar la unidad de propósitos de la administración, mediante el intercambio de experiencias administrativas.

5.1.4. Articulación de Funciones

La ESAP cuenta con una función misional orientada a los temas de investigación, los cuales deberían contribuir de manera inmediata y permanente a la identificación de necesidades para la formulación, actualización y evaluación de políticas, instrumentos y herramientas a cargo del Sector Función Pública. De este modo, la ruta de trabajo de investigaciones sectorial debe estar atada a los intereses comunes para impulsar los siguientes temas:

- 1) Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG
- 2) Empleo público



- 3) Organización administrativa del Estado
- 4) Alta gerencia del Estado
- 5) Gestión Estratégica del Talento Humano
- 6) Participación Ciudadana en la Gestión
- 7) Desarrollo Organizacional
- 8) Planeación y gestión
- 9) Control Interno
- 10) Política Nacional de Tecnología, Ciencia e Innovación
- 11) Transparencia y acceso a la información pública
- 12) Gestión del conocimiento e innovación pública
- 13) Autonomía y capacidad técnica y administrativa.

5.1.5. Retos

1. Articular los procesos de identificación de necesidades de los Grupos de Análisis y Política de Función Pública y los procesos de investigación de la ESAP para contar con una agenda que recoja las necesidades de formulación, actualización, instrumentalización y evaluación de las políticas a cargo del Departamento.
2. Coordinar acciones interinstitucionales en materia de investigación, capacitación, asesoría y asistencia técnica que permitan identificar necesidades de actualización, formulación, instrumentalización y evaluación de las políticas a cargo del Sector.
3. Integrar agendas temáticas internacionales que contribuyan con los procesos de actualización y evaluación de políticas a cargo del Sector.
4. Avanzar en la consolidación de un plan de necesidades de actualización, formulación o evaluación de las políticas a cargo del Sector.



5. Posicionar la administración pública colombiana como referente iberoamericano en la gestión y el desempeño institucional en escenarios como el Centro Latinoamericano de Administración y Desarrollo (CLAD).

5.1.6. Oportunidades de Trabajo Sectorial

1. Construir una ruta de trabajo que le permita al Sector proponer y realizar estudios e investigaciones conjuntas, con una agenda definida y proyectada al 2022, de acuerdo con las necesidades identificadas para la formulación, actualización, instrumentalización y evaluación de las políticas, y los ejes temáticos que le competen en el marco del Plan Nacional de Formación y Capacitación 2020-2030.
2. Incluir en las convocatorias anuales de investigación de la ESAP, las necesidades identificadas por cada entidad para la formulación, actualización, instrumentalización y evaluación de las políticas a cargo del Sector.
3. Formular proyectos de investigación estratégicos del Sector que cuenten con el apoyo técnico de los Grupos de Análisis y Políticas del Departamento Administrativo y con la planta docente de la ESAP.
4. Contar con líneas de investigación, formación, capacitación, asesoría y acompañamiento técnico con el fin de realizar intervenciones integrales en las entidades públicas.
5. Generar contenidos de investigación y definir los mecanismos para la apropiación social del conocimiento, tales como herramientas digitales y desarrollo de foros y congresos académicos.
6. Como herramienta para las iniciativas que se propongan en esta línea estratégica, Función Pública pone a disposición del Sector Administrativo la estrategia de Equipos Transversales, los



cuales facilitan la coordinación y co-creación en la implementación de las políticas de gestión y desempeño institucional.

5.1.7. Compromisos asignados al Sector

1. Laboratorio de Innovación en Administración Pública para fortalecer las competencias de innovación de los servidores públicos y desarrollar metodologías aplicables a los retos públicos de las diferentes entidades del orden nacional y territorial.
2. Función Pública desarrollará el Programa El estado del Estado y la red académica con el mismo nombre para conectar a los actores académicos con el fortalecimiento de esta estrategia.
3. Función Pública y el DNP colaborarán con los actores del ecosistema para diseñar, medir, analizar y difundir herramientas de gestión del conocimiento que complementen y apoyen iniciativas de innovación pública, en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). Estas herramientas deberán incorporar tanto el conocimiento tácito derivado de la práctica de la innovación, como el conocimiento explícito derivado de procesos de documentación y sistematización. Con este fin, se explorarán herramientas digitales y análogas co-creadas con usuarios finales para incorporar criterios diferenciales en su diseño y comunicación.
4. Función Pública y el DNP colaborarán con los actores del ecosistema para diseñar, medir, analizar y difundir herramientas de gestión del conocimiento que complementen y apoyen iniciativas de innovación pública, en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). Estas herramientas deberán incorporar tanto el conocimiento tácito derivado de la práctica de la innovación como el conocimiento explícito derivado de procesos de documentación y sistematización. Con este fin, se explorarán herramientas digitales y análogas cocreadas con usuarios finales para incorporar criterios diferenciales en su diseño y comunicación.



5. La ESAP creará programas de extensión académica en el marco de la línea de innovación y emprendimiento en la gestión pública. Prosperidad Social, de manera articulada con la ESAP, desarrollará procesos de formación en torno a innovación pública para las direcciones regionales de la entidad.
6. Ejecución articulada de acciones en el marco de la participación de Colombia como país miembro del CLAD.

5.2. Línea Estratégica 2: Mejoramiento en la gestión y el desempeño institucional de las entidades nacionales y territoriales para la consolidación de una gestión pública efectiva, participativa e íntegra.

El objetivo de esta línea estratégica es elevar las capacidades institucionales de las entidades para dar respuesta a las demandas sociales e identificar las necesidades de mejoramiento permanente de la gestión y el desempeño que generen valor público, a través de procesos de acompañamiento técnico para la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión en las entidades nacionales y territoriales para consolidar y fortalecer el gobierno corporativo (¹), respectivamente.

5.2.1.1. Macroproductos

1. Fortalecimiento entidades nacionales
2. Fortalecimiento entidades territoriales
3. Fortalecimiento grupos y comunidades étnicas en gestión pública

¹ Ver las Bases de Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, en especial, el diagnóstico y estrategias del Pacto por una Gestión Pública Efectiva (págs. 1069 y 1072).



5.2.2. Objetivos Sectoriales

Articular el Sector mediante acciones que impulsen una gestión pública eficiente, transparente y participativa al servicio de la sociedad.

Desarrollar lineamientos y brindar acompañamiento técnico y asistencia a las entidades del Estado en la implementación, mejoramiento y eficiencia del desempeño de la gestión institucional.

Facilitar y promover la participación de los ciudadanos en la gestión pública a través de procesos de formación y capacitación, y el desarrollo de lineamientos, herramientas y orientaciones dirigidas a fortalecer la relación estado ciudadano.

5.2.3. Funciones

Funciones DAFP Decreto 430 de 2016	Funciones de ESAP Decreto 219 de 2004
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Formular, implementar, hacer seguimiento y evaluar las políticas de desarrollo administrativo de la función pública, el empleo público, la gestión del talento humano, la gerencia pública, el desempeño de las funciones públicas por los particulares, la organización administrativa del Estado, la planeación y la gestión, el control interno, la participación ciudadana, la transparencia en la gestión pública y el servicio al ciudadano, propiciando la materialización de los principios orientadores de la función administrativa. ▪ Adoptar y divulgar modelos y herramientas que permitan evaluar el desempeño de las entidades en las materias de su competencia, en términos de 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Promover la unidad nacional, la descentralización, la integración territorial y la cooperación interinstitucional, con miras a que las diversas regiones del país dispongan del talento humano y de los conocimientos y tecnologías administrativas apropiadas que les permitan atender adecuadamente sus necesidades. ▪ Impulsar los procesos de descentralización administrativa y apoyo a la gestión local y regional, a través de las Direcciones Territoriales, las cuales tendrán cobertura nacional y su distribución será determinada por el Consejo Directivo Nacional. ▪ Contribuir a garantizar la unidad de propósitos de la administración, mediante el intercambio de



Funciones DAFP Decreto 430 de 2016	Funciones de ESAP Decreto 219 de 2004
<p>productividad, calidad, confianza ciudadana en el Estado y satisfacción social en la prestación de los servicios a cargo de los organismos y las entidades.</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Asesorar acompañar y capacitar a las entidades del Estado para facilitar el cumplimiento de las políticas y disposiciones sobre la gestión del talento humano, la organización y el funcionamiento de la administración pública.▪ Articular, orientar y coordinar la intervención del Sector Función Pública para el fortalecimiento institucional y de capacidades de los organismos y entidades del orden nacional y territorial y sus servidores.	<p>experiencias administrativas.</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Fortalecer y ampliar las relaciones interinstitucionales de cooperación con organismos nacionales e internacionales, de derecho público o privado, afines a ella.

5.2.4. Articulación de funciones

Función Pública y la ESAP tienen como función asesorar y capacitar a las entidades territoriales en el cumplimiento de las políticas de gestión y desempeño institucional, buscando fortalecer los procesos de descentralización y gestión local. Para esto, la Escuela apoya los procesos de fortalecimiento de gestión y desempeño institucional en territorio a través de la Subdirección de Alto Gobierno y la Subdirección de Proyección Institucional, específicamente, cuenta con un Departamento de Asesoría y Consultorías encargado de la asesoría técnica en territorio con sus temas priorizados y unas Direcciones Territoriales que cumplen con la función de apoyo a las administraciones locales y departamentales.

De forma complementaria, Función Pública ha venido consolidando una estrategia de asesoría y despliegue territorial con un equipo de gestores territoriales encargado de realizar el alistamiento para que los profesionales de los Grupos de Asesoría y Gestión del Departamento realicen el



acompañamiento técnico a las entidades en la implementación de los instrumentos de política que lidera la entidad.

5.2.5. Retos

1. Lograr una articulación interinstitucional que le permita al Sector Función Pública canalizar todas las demandas en materia de fortalecimiento de competencias y capacidades institucionales para consolidación e implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión y el gobierno corporativo en entidades nacionales y territoriales.
2. Apoyar el proceso de fortalecimiento institucional que permita a las entidades territoriales mejorar su desempeño en cada una de las variables en las que se les evalúa (indicadores de resultado y de gestión).
3. Aprovechar la presencia territorial de la ESAP a través de las Direcciones Territoriales y CETAP para el fortalecimiento de la gestión pública departamental, municipal y distrital.

5.2.6. Oportunidades de trabajo Sectorial

1. Estrategia de asesoría territorial integral del Sector coordinada, la cual esté enfocada en la consolidación e implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG y el gobierno corporativo en nación y territorio, con el propósito que las entidades cuenten con los lineamientos y herramientas para ejecutar con mayor eficiencia las políticas de gestión y desempeño institucional y desarrollo local. Es necesario destacar que el rol de las Direcciones Técnicas y CETAP es clave para apoyar los procesos de acompañamiento técnico y fortalecimiento institucional que se propongan en el marco de esta estrategia.
2. Ejecución de las propuestas de innovación y experimentación de las entidades del nivel nacional, que se encuentren programadas en el plan de trabajo del Laboratorio de Innovación en



Administración Pública y apoyo técnico para el fortalecimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG y el gobierno corporativo.

3. Trabajo articulado en el marco de la Red Institucional de Apoyo a las Veedurías para promover la importancia del control social para el fortalecimiento de la gestión pública.
4. Explorar un nuevo campo de trabajo conjunto como lo es el fortalecimiento de las comunidades y grupos étnicos en las políticas del Sector Función Pública.
5. Identificar variables de evaluación de desempeño municipal que deben ser fortalecidas en las entidades territoriales, aplicando los criterios de enfoque territorial del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
6. Acompañamiento, con énfasis en municipios de 5 y 6 categoría, en el fortalecimiento de la gestión local que permita el mejoramiento del desempeño municipal.

5.2.7. Compromisos asignados al Sector

5.2.7.1. Fortalecimiento Nacional

1. Aumentar 10 puntos en el Índice de Desempeño Institucional Nacional.
2. Entidades asesoradas para implementación de las Políticas de Gestión y Desempeño Institucional.
3. Se fortalecerán los procesos de control social y veedurías ciudadanas, en todo el ciclo de política pública, con el acompañamiento de la Secretaría de Transparencia y el DAFP. Para ello, se implementarán nuevos mecanismos de capacitación y formación dirigidos a las veedurías, a través del Plan Nacional de Formación para el Control Social, en alianza con la Red Institucional de Apoyo a las Veedurías Ciudadanas (RIAV). De igual manera, a través de la RIAV se buscará fortalecer las condiciones técnicas para el ejercicio del control social y de las veedurías



ciudadanas, fomentando el intercambio de experiencias exitosas en la materia y la garantía del acceso a la información.

4. Multiplicadores formados en control social y apoyo a las veedurías ciudadanas.
5. Actualización del programa virtual en control social.
6. Fortalecimiento de la participación ciudadana y diálogo social en el ciclo de la gestión pública.
7. Fortalecimiento de la participación ciudadana y diálogo social en el ciclo de la gestión pública.

5.2.7.2. Fortalecimiento Territorial

1. Aumentar 5 puntos en el Índice de Desempeño Institucional Territorial.
2. Entidades asesoradas para implementación de las Políticas de Gestión y Desempeño Institucional.
3. Se fortalecerán los procesos de control social y veedurías ciudadanas, en todo el ciclo de política pública, con el acompañamiento de la Secretaría de Transparencia y el DAFP. Para ello, se implementarán nuevos mecanismos de capacitación y formación dirigidos a las veedurías, a través del Plan Nacional de Formación para el Control Social, en alianza con la Red Institucional de Apoyo a las Veedurías Ciudadanas (RIAV). De igual manera, a través de la RIAV se buscará fortalecer las condiciones técnicas para el ejercicio del control social y de las veedurías ciudadanas, fomentando el intercambio de experiencias exitosas en la materia y la garantía del acceso a la información.
4. Multiplicadores formados en control social y apoyo a las veedurías ciudadanas.
5. Fortalecimiento de la participación ciudadana y diálogo social en el ciclo de la gestión pública.



6. Entidades territoriales acompañadas en la formulación de Planes de Desarrollo Territorial.
7. El DAFP promoverá la adopción de estructuras y plantas tipo por parte de los municipios que presentan niveles de bajo desempeño, según los resultados de distintos referentes de gestión de los territorios. Para ello propondrá los ajustes normativos necesarios que permitan la flexibilización de herramientas, metodologías e instrumentos de acuerdo con las capacidades institucionales; especialmente, en temas de gestión documental, transparencia y acceso a la información.

5.2.7.3. Compromisos con grupos y comunidades étnicas

1. Diseñar e implementar concertadamente un programa de fortalecimiento a los pueblos indígenas amazónicos en capacidades técnicas, administrativas y financieras, contempladas en el despliegue del modelo integrado de planeación y gestión MIPG con enfoque diferencial para pueblos indígenas, liderado por función pública, y coordinado por la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP) y las organizaciones indígenas, así como Ministerio de Ambiente en el tema de gobernanza territorial y ambiental.
2. El diseño y/o adecuación y la implementación del programa de fortalecimiento a los pueblos indígenas en capacidades técnicas, administrativas y financieras, contempladas en el despliegue del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), con enfoque diferencial y de mujer, familia y generación, liderados por la Función Pública, coordinado por la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP).
3. La Consejería Presidencial para los Derechos Humanos, el Ministerio del Interior, en coordinación con DAFP y ESAP, diseñará y desarrollará un programa de formación no formal en DDHH y DIH para comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, en el marco del Subsistema de Cultura y Educación en DDHH, el cual se ofrecerá en las zonas donde tiene presencia la ESAP.



4. El Departamento Administrativo de la Función Pública, en coordinación con la ESAP diseñará y desarrollará un programa en administración pública concertado con los delegados del espacio nacional de consulta previa de la comisión sexta de capacitación con un currículum que consulte las necesidades de la población Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, que conduzca al fortalecimiento de capacidades de las comunidades en temas de lo público.
5. Diseñar e implementar en concertación con la Comisión Nacional de Mujeres Indígenas (CNMI), un programa para mujeres y jóvenes en formación política, derechos de las mujeres y juventud; el cual será coordinado por el Min Interior y la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP), en articulación con la Consejería Presidencial para la Equidad de Mujer (CPEM), Colombia Joven y el ICBF.
6. El DAFP, en coordinación con la ESAP, se compromete a adecuar, de manera concertada con quienes el ENCP delegue, el "Programa de fortalecimiento relación Estado-Ciudadano" orientado a instalar capacidades ciudadanas en temas de democracia, participación ciudadana, ciudadanía activa, control social, plan anticorrupción y transparencia, con un enfoque de derechos y diferencial, dirigido a la población de comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras y sus expresiones organizativas.
7. Actualización del programa virtual en control social.

5.3. Línea Estratégica 3: Productividad y profesionalización en el empleo público

Esta línea está orientada a contar con servidores públicos comprometidos, cualificados y productivos que incorporen los principios de eficacia y eficiencia, se sientan orgullosos de pertenecer a la administración pública y estén orientados a la satisfacción de las necesidades de los ciudadanos y el logro de resultados de la gestión y el desempeño institucional.



5.3.1. Macroproductos

1. Vinculación de nuevos talentos al servicio público
2. Formación, capacitación y bienestar para la profesionalización del servicio público

5.3.2. Objetivo Sectorial

Promover la integridad, el desarrollo de competencias y el bienestar de los servidores públicos.

5.3.3. Funciones

Funciones DAFP Decreto 430 de 2016	Funciones de ESAP Decreto 219 de 2004
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Formular, implementar, hacer seguimiento y evaluar las políticas de desarrollo administrativo de la función pública, el empleo público, la gestión del talento humano, la gerencia pública, el desempeño de las funciones públicas por los particulares, la organización administrativa del Estado, la planeación y la gestión, el control interno, la participación ciudadana, la transparencia en la gestión pública y el servicio al ciudadano, propiciando la materialización de los principios orientadores de la función administrativa. ▪ Diseñar y ejecutar programas, planes y proyectos, instrumentos técnicos y jurídicos para la implementación y seguimiento de las políticas a su cargo. ▪ Impartir lineamientos a las entidades del Estado orientados al cumplimiento de los principios constitucionales de la función administrativa. ▪ Orientar y coordinar la formulación y ejecución 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Propender a la permanente difusión de la Constitución Política, resaltando los principios que rigen la función pública y administrativa. ▪ Promover la unidad nacional, la descentralización, la integración territorial y la cooperación interinstitucional, con miras a que las diversas regiones del país dispongan del talento humano y de los conocimientos y tecnologías administrativas apropiadas que les permitan atender adecuadamente sus necesidades. ▪ Adelantar programas curriculares de formación en educación superior conducentes al fortalecimiento de los campos del saber propios de la Administración Pública y al desarrollo de habilidades para desempeños profesionales en sus campos de aplicación. ▪ Generar, innovar y difundir tecnologías mediante actividades de extensión, tales como la consultoría, la asesoría, la capacitación y la divulgación en el campo



Funciones DAFP Decreto 430 de 2016	Funciones de ESAP Decreto 219 de 2004
<p>de políticas, planes, programas y proyectos a cargo de las entidades adscritas y vinculadas al Departamento.</p>	<p>científico-tecnológico de la administración pública</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Realizar en los términos de ley concursos para ingreso al servicio público, brindar capacitación y asesoría en materia de carrera administrativa a los organismos de las ramas del poder público y sus funcionarios, para lo cual podrá suscribir contratos y/o convenios con dichas entidades públicas.▪ Desarrollar el programa Escuela de Alto Gobierno e impartir la inducción al servicio público y prestar apoyo a la alta gerencia de la administración pública, bajo la coordinación del Departamento Administrativo de la Función Pública.▪ Impulsar los procesos de descentralización administrativa y apoyo a la gestión local y regional, a través de las Direcciones Territoriales, las cuales tendrán cobertura nacional y su distribución será determinada por el Consejo Directivo Nacional▪ Contribuir a garantizar la unidad de propósitos de la administración, mediante el intercambio de experiencias administrativas▪ Fortalecer y ampliar las relaciones interinstitucionales de cooperación con organismos nacionales e internacionales, de derecho público o privado, afines a ella.▪ Orientar las actividades que la Escuela Superior de Administración Pública, ESAP, debe realizar para prestar el apoyo en el desarrollo y certificación del



Funciones DAFP Decreto 430 de 2016	Funciones de ESAP Decreto 219 de 2004
	sistema de gestión de calidad, en los términos establecidos en la Ley 872 de 2003.

5.3.4. Articulación de funciones

En ejercicio de las competencias y funciones de Función Pública y la ESAP, el proceso de diseño e implementación de los lineamientos de política de empleo público, alta gerencia y gestión estratégica del talento humano (propios de Función Pública) son exitosos en la medida en que se coordine de forma conjunta el desarrollo de los procesos de capacitación y actualización de contenidos para el fortalecimiento de los campos propios del saber administrativo de lo público y el desarrollo de habilidades para el desempeño profesional en sus campos de aplicación.

5.3.5. Retos

1. Articular la oferta de capacitación de la ESAP (Subdirección de Proyección Institucional y la Subdirección de Alto Gobierno) a las necesidades del Sector para el cumplimiento de sus metas y compromisos, y no sólo a los ejes temáticos del Plan Nacional de Formación y Capacitación.
2. Construcción y socialización conjunta de los programas y contenidos de capacitación que se oferten en el marco del Plan Nacional de Formación y Capacitación.

5.3.6. Oportunidades de trabajo Sectorial

Con el objetivo de generar procesos de articulación interinstitucional para que la ESAP pueda canalizar todas las demandas en fortalecimiento de competencias y capacidades de servidores públicos, en especial, bajo la sombrilla de las políticas de Gestión y Desempeño del MIPG, se propone que esta línea estratégica desarrolle dos componentes:



1. Atracción de nuevos talentos al servicio público

- Concursos de méritos de municipios PDET y municipios de quinta y sexta categoría.
- Inclusión productiva al Sector Público (programa de pasantías y Opción Colombia 2.0)

2. Formación, capacitación y bienestar para la profesionalización del servicio público

- Oferta de capacitación articulada.
- Formulación y actualización de lineamientos en materia de bienestar y competencias laborales.

5.3.7. Compromisos asignados al Sector

Algunos de los compromisos ligados a esta línea estratégica son:

5.3.7.1. Atracción de nuevos talentos al servicio público

1. La ESAP desarrollará los procesos de selección por mérito para destinados a proveer las vacantes, de los empleos de carrera administrativa en los municipios de quinta y sexta categoría, de conformidad con los mandatos legales, buscando la utilización eficiente de los recursos y del patrimonio de la Institución.
2. Programa de Fortalecimiento de Capacidades Territoriales a partir de la creación de incentivos para la empleabilidad de recién egresados en los territorios (Opción Colombia 2.0 Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022).

5.3.7.2. Formación y capacitación para la profesionalización del servicio público



1. Se eliminarán progresivamente las barreras socioeconómicas para el acceso a la educación en la ESAP. A partir de 2019 y hasta el 2022, la entidad dispondrá de 1.000 matrículas gratuitas anuales para nuevos estudiantes en el programa de Administración Pública Territorial (APT). La población beneficiada con la gratuidad deberá corresponder a los estratos 1 y 2 de los municipios de categoría 5 y 6.
2. Se ampliará y fortalecerá la realización de prácticas laborales en el sector público, con los mejores estudiantes de pregrado y posgrado para impulsar la vinculación al servicio público del talento joven.
3. Programa de Fortalecimiento de Capacidades Territoriales a partir de la creación de incentivos para la empleabilidad de recién egresados en los territorios (Opción Colombia 2.0).
4. El DAFP diseñará un plan nacional de competencias laborales para servidores públicos alineado con la política de empleo público y de gestión estratégica de talento humano.
5. Función Pública, con el apoyo del DNP, incorporará en el Plan Nacional de Formación y Capacitación de servidores públicos contenidos de frontera sobre innovación pública.
6. 8.300 servidores públicos en el orden nacional y territorial capacitados en Innovación Pública.
7. El DAFP y la ESAP diseñarán e implementarán programas diferenciados de formación y capacitación en administración pública, especialmente en el nivel territorial. Se actualizará permanentemente la oferta académica en administración pública, bajo una metodología de vigilancia tecnológica e inteligencia competitiva que garantice la identificación de necesidades de los servidores públicos y las tendencias en materia de administración pública.
8. El Departamento Administrativo de la Función Pública, en coordinación con la ESAP, se compromete a desarrollar programas de capacitación dirigidos a servidores públicos de todos los niveles de la administración, para el fortalecimiento de habilidades en temáticas como:



trato digno, código de integridad y servicio atención al ciudadano, entre otros, en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, con enfoque de derechos y diferencial étnico a las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.

9. Fortalecimiento del talento humano: en el desarrollo de las competencias de los funcionarios para asumir sus roles en escenarios de diversidad, el MinInterior en coordinación con la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y la Escuela Superior de Administración Pública coordinará acciones para la capacitación de las entidades del orden nacional en temas relacionados con respeto por la diferencia y la no discriminación. Incluyendo, la capacitación en temas relacionados con la diversidad étnica, religiosa, de orientación sexual, identidad de género, en particular con la atención de estos grupos poblacionales en condiciones de dignidad y respeto por la diferencia (sin limitarse exclusivamente a estos temas).
10. Adelantar acciones de pedagogía sobre los ODS para los entes territoriales, con el propósito de asegurar los niveles adecuados de cualificación profesional en el diseño e implementación de políticas públicas en función de los objetivos y metas de desarrollo sostenible. 3.6 Capacitar a los aspirantes a alcaldías y gobernaciones para la adecuada apropiación de los ODS y su inclusión en la definición de programas de gobierno y en los procesos de planeación territorial (Documento CONPES 3918).

5.4. Línea estratégica 4 : Reforma y acreditación institucional de la ESAP

La apuesta de esta línea es modernizar la estructura orgánica y la capacidad institucional de la ESAP con el propósito de convertirla en un centro de gestión académico - científico integral, acreditado para el cumplimiento eficiente y eficaz de sus objetivos asistencia técnica y el fortalecimiento de la gestión y desempeño institucional de las Entidades Nacionales y Territoriales.

5.4.1. Macroproductos

- I. Reforma administrativa institucional



2. Acreditación institucional de alta calidad

5.4.2. Objetivo Sectorial

Modernizar y fortalecer las capacidades sectoriales institucionales para elevar el despliegue, y desarrollo e impacto de los procesos misionales del sector (propuesta nuevo objetivo sectorial).

5.4.3. Funciones

Funciones DAFP Decreto 430 de 2016	Funciones de ESAP Decreto 219 de 2004
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Asesorar, acompañar y capacitar a las entidades del Estado para facilitar el cumplimiento de las políticas y disposiciones sobre la gestión del talento humano, la organización y el funcionamiento de la administración pública. ▪ Orientar y coordinar la formulación y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos a cargo de las entidades adscritas y vinculadas al Departamento. ▪ Articular, orientar y coordinar la intervención del Sector Función Pública para el fortalecimiento institucional y de capacidades de los organismos y entidades del orden nacional y territorial y sus servidores. ▪ Orientar y coordinar la intervención de la Escuela Superior de la Administración Pública –ESAP en la inducción, la reinducción, la formación y la capacitación del talento humano al servicio del Estado. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Crear, desarrollar y difundir el conocimiento científico y tecnológico, orientado a consolidar los campos del saber propios de la administración y de la gestión pública en todos sus órdenes. ▪ Adelantar programas curriculares de formación en educación superior conducentes al fortalecimiento de los campos del saber propios de la Administración Pública y al desarrollo de habilidades para desempeños profesionales en sus campos de aplicación. ▪ Realizar investigaciones y estudios de los problemas nacionales de naturaleza administrativa, que permitan el conocimiento de las situaciones que afronta la administración pública en sus distintos niveles y órdenes y que sirvan como instrumento para la formulación de políticas públicas. ▪ Divulgar el resultado de las investigaciones y estudios que realice y constituirse en centro de información y difusión de las ciencias y técnicas



Funciones DAFP Decreto 430 de 2016	Funciones de ESAP Decreto 219 de 2004
<ul style="list-style-type: none">Constatar y asegurar, en ejercicio del control administrativo, que la Escuela Superior de la Administración Pública –ESAP cumpla con las actividades y funciones de formación, capacitación, investigación, consultoría y asesoría en el marco de las políticas, programas y proyectos del Sector.	concernientes a la Administración Pública.

5.4.4. Articulación de las Funciones

Articular, orientar y coordinar la intervención del Sector Función Pública para el fortalecimiento de las capacidades institucionales de los organismos y entidades del Estado y sus servidores, implica, ante todo, garantizar que las entidades del Sector estén fortalecidas en su gestión y cuenten con los más altos estándares de calidad para la prestación de los servicios que le fueron encomendados y los cuales le apuntan al desarrollo del sector.

5.4.5. Retos

Articulación sectorial para conformar mesas conjuntas para la revisión de las apuestas de la ESAP frente a sus lógicas de proceso de acreditación y fortalecimiento institucional. De igual forma, deberá incluirse al DNP en esta dinámica dando cumplimiento al compromiso del Plan.

Fortalecer el rol de las Direcciones Territoriales y CETAP como mediadores para la mejora de la gestión y el desempeño institucional de las Entidades Territoriales.

5.4.6. Oportunidades de trabajo Sectorial



1. Unir esfuerzos como sector para consolidar la apuesta de fortalecimiento que se esbozó en el Pacto por la Descentralización del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 para la ESAP, la cual le apunta a la idea de una mejor y mayor descentralización, proceso en el cual la Escuela entraría a jugar como el centro de gestión académico para la asistencia técnica territorial.
2. Articular acciones para aumentar los niveles de formación de los profesionales de administración pública. Para ello, la reforma y la acreditación institucional le deben apuntar a la formación de profesionales idóneos con nuevas capacidades (por ejemplo el uso y apropiación de conocimientos de tecnologías de la información y las comunicaciones), una gestión académica relacionada directamente con los desafíos de la gestión pública colombiana (diseño de programas curriculares), entre otros.

5.4.7. Compromisos asignados al Sector

De acuerdo con las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, se identifican los siguientes compromisos para esta línea estratégica:

1. La modernización de los programas de estudio de pregrado de administración pública territorial de tal manera que los egresados de la ESAP se posicionen como los referentes en materia de gerencia pública a nivel nacional y territorial.
2. Fortalecimiento de la Escuela de Alto Gobierno y de los programas de formación continua a servidores públicos, mediante mejoras en el perfil profesional.
3. Avanzar en proceso de acreditación de alta calidad de la Escuela y de sus programas académicos.

Lo anterior requerirá avanzar progresivamente en reformas administrativas y organizacionales acordes con los retos de la Escuela como centro de pensamiento de la gestión pública nacional y territorio.



5.5. Línea estratégica 5: Transformación digital y consolidación de una comunicación estratégica del Sector Función Pública

La última línea estratégica del Plan Estratégico Sectorial tiene como fin implementar la estrategia de comunicaciones y el fortalecimiento de capacidades digitales mediante el aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para (i) el mejoramiento de la relación del Sector con las entidades (ii) el fortalecimiento del Estado a través del acceso a información pública y servicios, que contribuyan a la satisfacción de necesidades de los usuarios, ciudadanos y grupos de interés (iii) el posicionamiento, visibilización y cobertura con oportunidad y calidad en la información y contenidos del Sector Función Pública.

5.5.1.1. Macroproductos

1. Diseño e implementación de PETI sectorial
2. Diseño e implementación de la estrategia de comunicaciones del Sector

5.5.2. Objetivo Sectorial

Modernizar y fortalecer las capacidades institucionales para elevar el despliegue, desarrollo e impacto de los procesos misionales del sector.

5.5.3. Funciones

Funciones DAFP Decreto 430 de 2016	Funciones de ESAP Decreto 219 de 2004
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Diseñar y gestionar los diferentes sistemas de información que permitan el seguimiento, análisis y evaluación del empleo público, del desempeño de la administración pública y la toma de decisiones para una mejor prestación del servicio público. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Promover la unidad nacional, la descentralización, la integración territorial y la cooperación interinstitucional, con miras a que las diversas regiones del país dispongan del talento humano y de los conocimientos y tecnologías administrativas



Funciones DAFP Decreto 430 de 2016	Funciones de ESAP Decreto 219 de 2004
<ul style="list-style-type: none">▪ Adoptar herramientas para el seguimiento, monitoreo y evaluación a la ejecución de las políticas, planes y proyectos de competencia del Sector Función Pública, en coordinación con las entidades responsables en la materia. ▪ Adoptar y divulgar modelos y herramientas que permitan evaluar el desempeño de las entidades en las materias de su competencia, en términos de productividad, calidad, confianza ciudadana en el Estado y satisfacción social en la prestación de los servicios a cargo de los organismos y las entidades	<p>apropiadas que les permita atender adecuadamente sus necesidades.</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Crear, desarrollar y difundir el conocimiento científico y tecnológico, orientado a consolidar los campos del saber propios de la administración y de la gestión pública en todos sus órdenes. ▪ Adelantar programas curriculares de formación en educación superior conducentes al fortalecimiento de los campos del saber propios de la Administración Pública y al desarrollo de habilidades para desempeños profesionales en sus campos de aplicación. ▪ Divulgar el resultado de las investigaciones y estudios que realice y constituirse en centro de información y difusión de las ciencias y técnicas concernientes a la Administración Pública. ▪ Generar, innovar y difundir tecnologías mediante actividades de extensión, tales como la consultoría, la asesoría, la capacitación y la divulgación en el campo científico-tecnológico de la administración pública.

5.5.4. Articulación de funciones

- I. De acuerdo con el artículo 9 del Decreto 430 de 2016, la OTIC de Función Pública cuenta con una función asociada a impartir lineamientos en materia tecnológica para definir políticas, estrategias y prácticas que soporten la gestión del Sector.



2. El Decreto 666 de 2017 establece que la Oficina Asesora de Comunicaciones de Función Pública tiene como función asesorar y coordinar las relaciones con los medios de comunicación nacional e internacional, para mantener espacios abiertos de divulgación de los planes, acciones y gestión del sector Función Pública.
3. De igual forma, garantizar la aplicación de los estándares, buenas prácticas y principios para el suministro de la información a cargo de las entidades del Sector y preparar el plan institucional y orientar la elaboración del plan estratégico sectorial en materia de información.

5.5.5. Retos

1. Articular el trabajo entre OTIC Función Pública, la Oficina de Sistemas e Informática de la ESAP y demás dependencias involucradas, para formular y desarrollar iniciativas sectoriales en materia de TIC, que permitan, entre otras, el fortalecimiento de la infraestructura TIC del Sector para el cumplimiento de sus funciones misionales con mayor impacto a nivel nacional y territorial.
2. Coordinar acciones entre la Oficina Asesora de Comunicaciones de Función Pública, el equipo de comunicaciones de la ESAP y demás dependencias competentes, para construir iniciativas sectoriales en materia de comunicación que tengan como objetivo el informar, visibilizar y posicionar los contenidos e información del Sector en los grupos de valor y las audiencias de interés.

5.5.6. Oportunidades de trabajo Sectorial

1. Formulación e implementación del PETI Sectorial (en el marco de la Política de Gobierno Digital y de Seguridad y Privacidad de la Información), que contribuya con el fortalecimiento del Sector y el despliegue de las estrategias misionales a nivel nacional y territorial (I.



arquitectura tecnológica, 2. capacitación a servidores del sector en temas relacionados con TI, 3. Interoperabilidad de los sistemas y 4. aplicativos y canales de difusión digital).

2. Desarrollo de estrategias de comunicación con objetivos orientados a las diferentes audiencias de interés y grupos de valor.
3. Planes de comunicaciones coordinados con los lineamientos de Gobierno Nacional.

5.5.7. Compromisos asignados al Sector

5.5.7.1. De acuerdo con los habilitadores de la política de Gobierno Digital MINTIC

1. Las entidades del orden nacional y territorial, en este caso las entidades del Sector de la Función Pública, aplicaran en su gestión un enfoque de Arquitectura Empresarial para el fortalecimiento de sus capacidades institucionales y de gestión de TI.
2. Las entidades del orden nacional y territorial, en este caso las entidades del Sector de la Función Pública, implementarán los lineamientos de seguridad de la información en todos sus procesos, trámites, servicios, sistemas de información, infraestructura y en general, en todos los activos de información con el fin de preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad y privacidad de los datos.
3. Las entidades del orden nacional y territorial, en este caso las entidades del Sector de la Función Pública, implementarán los lineamientos para la prestación de los servicios ciudadanos digitales, y para permitir el acceso a la administración pública a través de medios electrónicos. Los servicios digitales se clasifican en servicios básicos: autenticación biométrica, autenticación con cédula digital, autenticación electrónica, carpeta ciudadana e interoperabilidad, los cuales son de obligatorio uso y adopción; y servicios especiales, que son adicionales a los servicios básicos, como el desarrollo de aplicaciones o soluciones informáticas para la prestación de los servicios ciudadanos digitales.



5.5.7.2. De acuerdo con los propósitos de la política de Gobierno Digital MINTIC

1. Habilitar y mejorar la provisión de Servicios Digitales de confianza y calidad: poner a disposición de ciudadanos, usuarios y grupos de interés, trámites y servicios del Sector Función Pública que cuenten con esquemas de manejo seguro de la información, que estén alineados con la arquitectura institucional de la entidad (Arquitectura misional y Arquitectura de TI) y que hagan uso de los servicios de autenticación electrónica, interoperabilidad y carpeta ciudadana, a fin de que éstos sean ágiles, sencillos y útiles para los usuarios.
2. Lograr procesos internos seguros y eficientes a través del fortalecimiento de las capacidades de gestión de tecnologías de información: Desarrollar procesos y procedimientos que hagan uso de las tecnologías de la información, a través de la incorporación de esquemas de manejo seguro de la información y de la alineación con la arquitectura institucional de la entidad (Arquitectura misional y Arquitectura de TI), a fin de apoyar el logro de las metas y objetivos de la entidad.
3. Tomar decisiones basadas en datos: Mejorar la toma de decisiones por parte de la entidad y Sector, ciudadanos, usuarios y grupos de interés, para impulsar el desarrollo de servicios, políticas, normas, planes, programas, proyectos o asuntos de interés público, a partir del uso y aprovechamiento de datos que incorporan estándares de calidad y seguridad en su ciclo de vida (generación, recolección, almacenamiento, procesamiento, compartición, entrega, intercambio y eliminación).
4. Empoderar a los ciudadanos a través de la consolidación de un Estado Abierto: lograr una injerencia más efectiva en la gestión del Estado y en asuntos de interés público por parte de ciudadanos, usuarios y grupos de interés, para impulsar la gobernanza en la gestión pública, a través del uso y aprovechamiento de las tecnologías digitales.



5. Colombia debe encaminarse hacia una sociedad digital y hacia la industria 4.0. Por eso, se impulsará la transformación digital de la administración pública, el sector productivo y los territorios.

6. Plan Operativo

Con el propósito de ofrecer a los grupos de valor del Sector Función Pública la información detallada sobre los productos que integran cada uno de las líneas estratégicas y macroproductos definidos, este documento está acompañado por la matriz operativa del Plan Estratégico Sectorial, en la que se discriminan productos, indicadores, metas y áreas responsables del cumplimiento de los compromisos y oportunidades de trabajo sectorial relacionados en este Marco Estratégico.

Ver documento: [Matriz Operativa](#)